



ORDENANZA N° 2083/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de ESQUIVEL JOSÉ D, D.N.I N° 22.435.380 y BELLÓN NATALIA B., D.N.I. N° 27.481.315, y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 7 de la Quinta Municipal N° 4 – B, y designación Pcial C01- S01 Mza. 083 N° 124, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA